

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5652 *HORMIGONES PREBESUR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORMIGONES CARLOS III, S.L.U.
HORMIGONES DE ESPIEL S.L.U.
(SOCIEDADES ABOSOBIDAS)

La Junta general universal de socios de la entidad "Hormigones Prebesur, S.A.", con CIF A-14030738, y con fecha 29 de abril de 2013, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades "Hormigones Carlos III, S.L.U.", con CIF B-14256549, y "Hormigones de Espiel, S.L.U.", con CIF B-14493712, como sociedades absorbidas por la mercantil "Hormigones Prebesur, S.A.", como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Por tratarse de una fusión por absorción de unas sociedades íntegramente participadas de las reguladas en el artículo 49 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del órgano de administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado por dichas sociedades y aprobado por la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta general y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Córdoba, 30 de abril de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración, Catalina García Camas.

ID: A130024550-1